



Plan de Gestión de SIERRA DE ABENUJ, ES4210010 (Albacete)

Albacete



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de SIERRA DE ABENUJ, ES4210010 (Albacete)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	7
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Se han remitido desde la Dirección General de Montes y Espacios Naturales cartas de convocatoria a propietarios y Ayuntamiento de Tobarra, adjuntando el folleto informativo sobre la Red Natura 2000 y la descripción de los valores naturales de la Sierra de Abenuj, objeto de la participación.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- a. Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), 16 de octubre de 2013 a las 11 horas.
- b. Objetivos:
 - Reunir a los propietarios y el Ayuntamiento, afectados por los planes de gestión de los LIC citados.
 - Informar sobre la participación pública de los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha.
 - Describir la ubicación, valores naturales, amenazas, objetivos y medidas de gestión propuestos en el plan de gestión.
 - Recopilar las principales sugerencias y aportaciones de los convocados.
- c. Recursos humanos: Personal técnico de GEACAM-Albacete adscrito a la Asistencia Técnica de Red Natura.
- d. Recursos materiales:
 - Sala de exposiciones de la Casa de la Cultura de Tobarra.
 - Ordenador portátil y proyector
 - Folleto y documento divulgativo sobre el Plan de Gestión (Anexo 1)
 - Presentación en PowerPoint sobre el Plan de Gestión y la Red Natura 2000 (Anexo 2)
 - Encuestas (Anexo 3)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: Propietarios de parcelas y Ayuntamiento de Tobarra, afectados por el LIC "Sierra de Abenuj".
- b. Asistentes: Asistieron un total de 17 personas, 13 propietarios de terrenos o sus representantes y 4 agentes medioambientales de la zona.
- c. Relación convocados/asistentes: 20 personas convocadas/17 asistentes (4 agentes).
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: Dificultad en remitir la convocatoria debido a la que el domicilio habitual del interesado no coincide con el que figura en Catastro.
- e. Duración de la jornada: 2 horas.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Descripción de la participación y explicación breve sobre la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha
- b. Exposición sobre el plan de gestión del LIC "Sierra de Abenuj"
 - Descripción general de este espacio
 - Descripción de valores que contiene
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. Límites del espacio protegido: se manifiesta en el apartado relativo a la descripción física del espacio una discrepancia respecto al ámbito territorial del área crítica de *Sideritis serrata*, alegando que dicho ámbito incluye gran cantidad de terrenos de labor sobre los cuales recaen una serie de limitaciones excesivas derivadas del régimen de protección de la especie.

En respuesta a esta manifestación, se explica que se tratará de dar coherencia a definición de límites tanto del área crítica definida como de la ZEC. Se expone asimismo de que los límites de la zona ZEC, con el ajuste cartográfico efectuado, incluirán de manera más realista el territorio de la sierra donde se localizan las poblaciones de esta especie, al tiempo que se propondrá la adaptación del área crítica declarada en 1999 a estos límites de la ZEC.

- b. Se manifiesta también una protesta acerca de la falta de información y participación que existió en la delimitación en 1997 del LIC Sierra de Abenuj.

Se responde que si bien dicha participación debió producirse entonces, actualmente existe la posibilidad de hacerlo, con el objetivo de poner en conocimiento la realización del plan de gestión y poder aportar sugerencias.





- c. En el apartado sobre los factores de amenaza, dos de los participantes expusieron ideas contrastadas y referidas a las limitaciones. Por un lado, uno de los participantes expuso que el problema principal radicaría en las limitaciones sobre las zonas que actualmente son cultivables. Mientras que otro de los participantes advirtió que también existirían problemas con las limitaciones en las zonas de monte, donde serían prohibidos ciertos usos y actividades como la instalación de parques eólicos o fotovoltaicos.

Ambas opiniones son unánimemente consideradas como situaciones potencialmente conflictivas que previsiblemente generarían repercusiones negativas, bien sobre la conservación de la especie, bien sobre intereses económicos de terceros.

- d. Sobre el elemento clave "*Sideritis serrata*" se manifiesta unanimidad en que la situación actual de la población de esta especie en la Sierra de Abenuj es estable, siempre y cuando se mantengan los usos actuales en el territorio.
- e. En cuanto a las medidas de gestión propuestas se manifiesta una actitud favorable a su realización, salvo a las medidas de restricción sobre la intensificación de los cultivos, cuya imposición conllevaría una pérdida de rentabilidad importante en las explotaciones.
- f. Respecto a posibles escenarios futuros de cooperación entre gestores del espacio y propietarios, se dialoga sobre determinadas medidas de conservación del espacio como el mantenimiento de linderos y ribazos sin laborear o la ejecución de la restauración del arenal.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	2	3	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		2	3	3	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			2	4	2
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	1	2	3	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		1	3	3	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado			3	4	1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1	4	2	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	1	4	1	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo			5	2	1
Han fomentado la participación de los asistentes	1		3	3	1



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	3	2	2	
La jornada ha satisfecho mis expectativas		3	3	2	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		3	2	3	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 14/10/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de la ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL CAMPOS DE HELLÍN
MOTO CLUB TOBARRA
MUJERES PROGRESISTAS DE HELLÍN
SAN ROQUE DE TOBARRA S COOP DE CLM
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ALBACETE (APEHT)
SOCIEDAD ALBACETENSE DE ORNITOLOGÍA - S.A.O.
ASOCIACIÓN G.A.L. CAMPOS DE HELLÍN
ASAJA CASTILLA-LA MANCHA
UPA - CASTILLA-LA MANCHA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA
APROCA, CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - ALBACETE
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BIRDLIFE
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del Plan de Gestión de Sierra de Abenuj



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de la ZEC "Sierra de Abenuj".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 71 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4210010>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

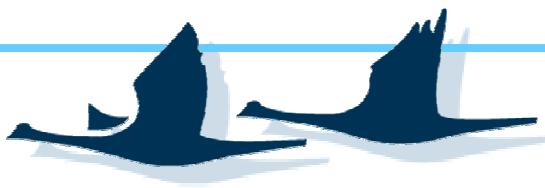
ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA

Plan de Gestión de
SIERRA DE ABENUJ
ES4210010 (Albacete)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Albacete



NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



LABORATORIO
DE MADRID

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

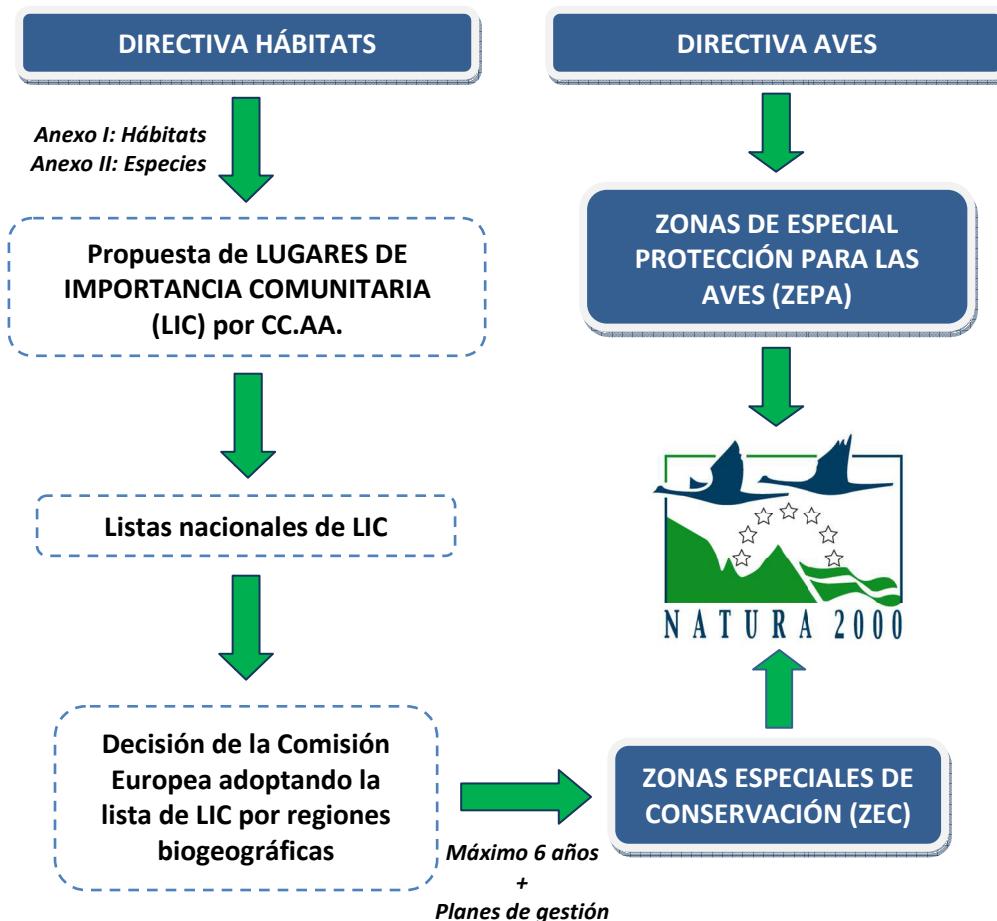
Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

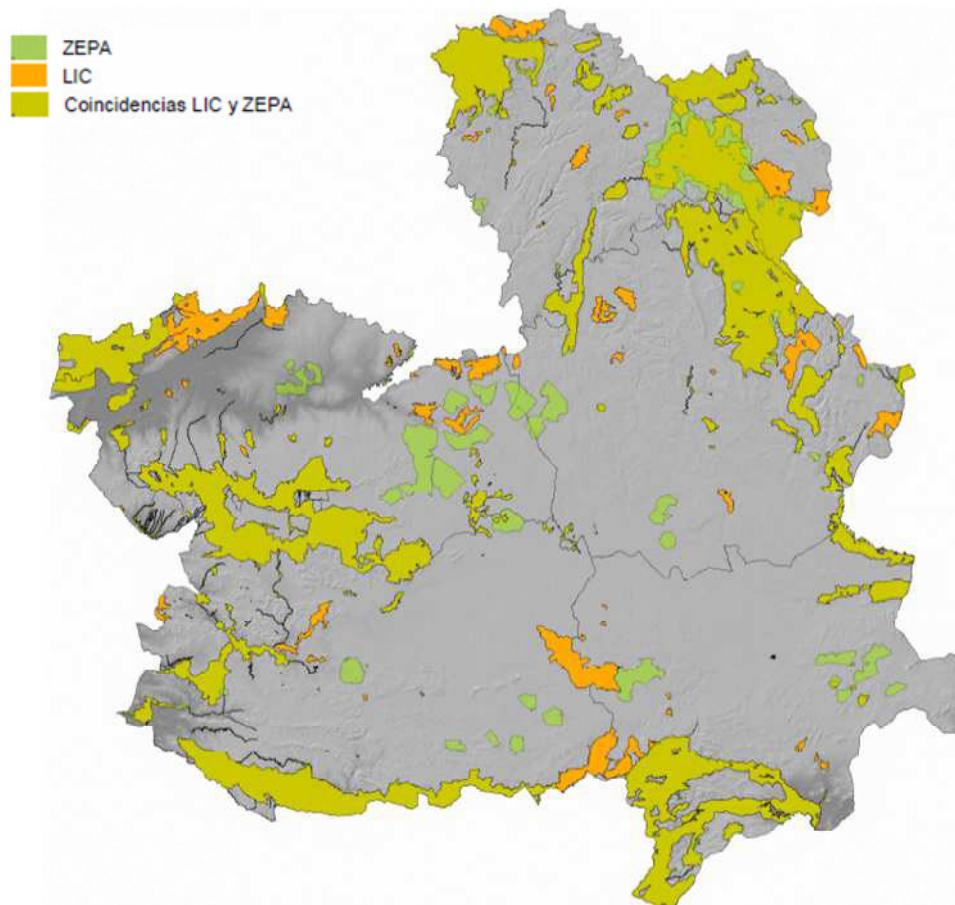
Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.



Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápagos europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, siones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).

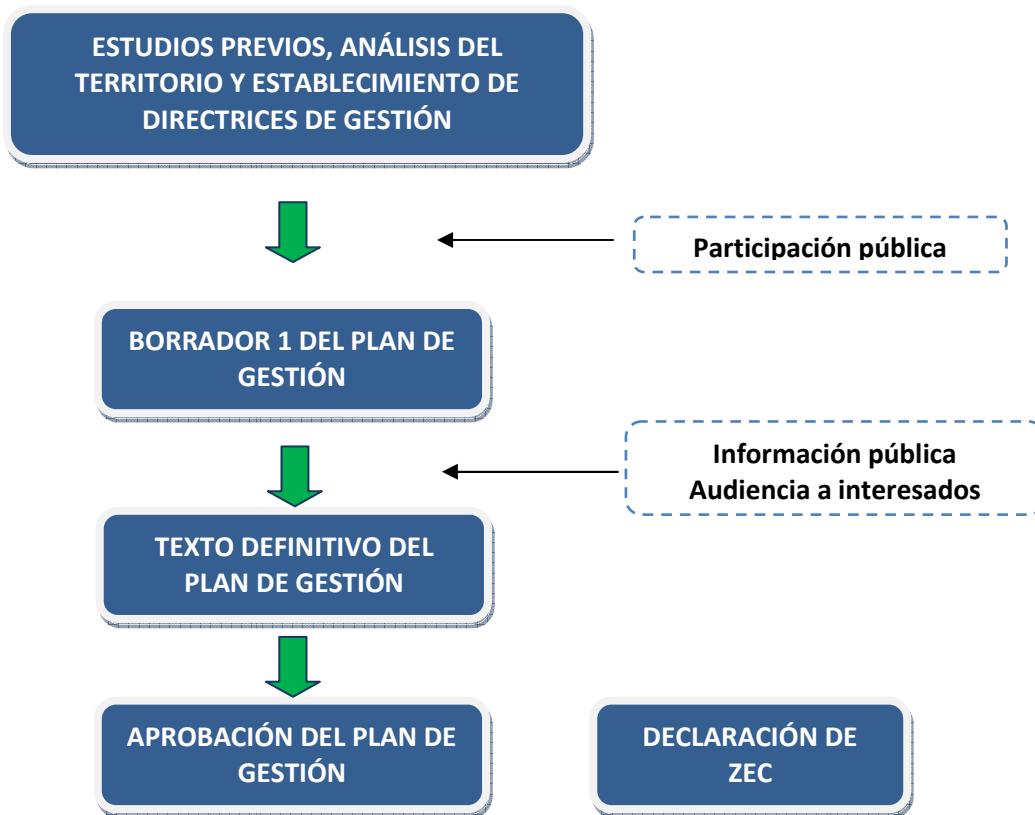


El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afición negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitat, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



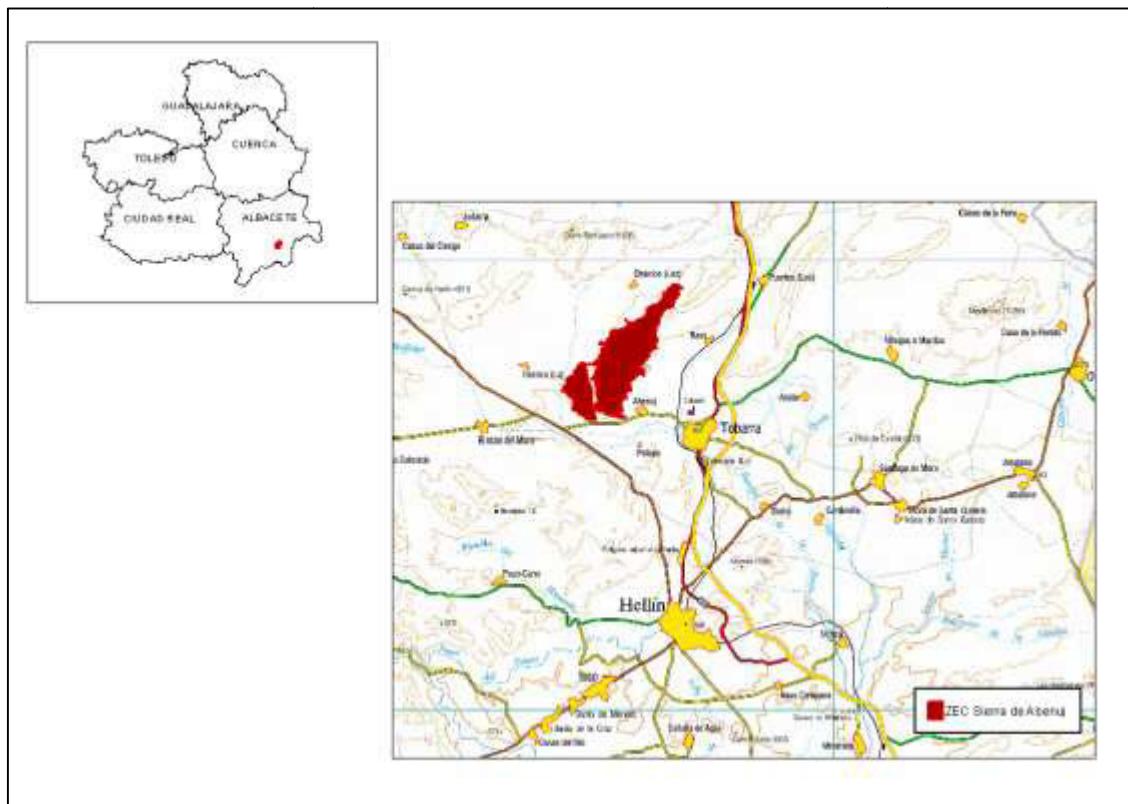
SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "SIERRA DE ABENUJ"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Sierra de Abenuj se encuentra situada en el sureste de la provincia de Albacete, en el municipio de Tobarra. La Zona Especial de Conservación incluye una pequeña cadena montañosa de su mismo nombre, de unos 7 x 2 km de extensión, así como un pequeño cerro situado en su falda suroccidental, albergando la práctica totalidad de las poblaciones conocidas de Sideritis serrata, especie recogida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como en Peligro de Extinción e incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Es un macizo calizo con suelos muy erosionados en todas sus laderas, cubiertos por un dosel de *Pinus halepensis*, más o menos claro según su orientación y acompañado por un sotobosque formado principalmente por enebros, espino negro, romero, tomillo y otras especies.

Destaca además, la presencia de comunidades rupícolas calcícolas termófilas en varias zonas de la sierra y la presencia de un pastizal sobre arena situado al este del espacio, bajo un pinar entremezclado de *Pinus halepensis*, *Pinus pinea* e incluso *Pinus pinaster*. En estas comunidades aparecen varias especies de flora amenazada, incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha.





DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación “Sierra de Abenuj” cuenta con una superficie total de 1.051 ha, pertenecientes al término municipal de Tobarra.



Límite del espacio Natura 2000 "Sierra de Abenuj"

ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado dos elementos clave para la gestión en el espacio Natura 2000. Dichos elementos representan, en conjunto, los principales valores naturales que caracterizan a la citada Zona Especial de Conservación.

Elemento Clave “Sideritis serrata”:

Planta de 60 a 120 cm, con hojas lanceoladas con el margen aserrado espinoso y vellosas. Flores amarillo-claras, agrupadas en densas espigas de 1,5-8 cm de longitud.

Habita en romerales-tomillares mixtos en laderas pedregosas calcáreas.



Dicha especie, endemismo ibérico, se encuentra incluido en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y catalogada como especie “en peligro de extinción”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

En la Zona Especial de Conservación denominada Sierra de Abenuj se asienta prácticamente toda la población conocida para dicho taxón, quedando fuera únicamente algunos ejemplares situados entre las lindes de cultivos adyacentes.

Factores condicionantes:

El principal problema de conservación de la especie radica en las posibles actuaciones antrópicas en su reducida distribución conocida.

Las principales amenazas de origen antrópico vienen dadas por el cambio de uso del suelo (roturaciones para implantación de cultivos agrícolas en las laderas de menor pendiente), la intensificación del uso (paso de parcelas de secano a riego) y actuaciones silvícolas (reforestaciones principalmente).

Por otro lado, habría que establecer si la hibridación con *Sideritis leucantha* subsp. *bourgaeana* o la posible endogamia de la población suponen también un factor de amenaza destacable.

La existencia en el término municipal de *Cylindropuntia tunicata*, es un factor a vigilar, dado que su expansión hacia la Sierra de Abenuj pondría en serio peligro la pervivencia de esta especie.

Elemento Clave “Pastizales sobre arenas”:

Al pie de la Sierra de Abenuj aparece un depósito eólico de arenas de interior que presenta gran interés geomorfológico y florístico, al contener diversos endemismos del sureste español.

Factores condicionantes:

La principal amenaza detectada en el arenal es que parte del mismo se utiliza como vertedero del despedregado de los cultivos adyacentes, afectando por tanto a su supervivencia.

FACTORES DE AMENAZA

Los cambios de cultivo en las zonas bajas de la sierra y las transformaciones a regadío suponen una amenaza para la Zona Especial de Conservación.

El cultivo de almendro ha sido ampliado por las partes bajas de la Sierra de Abenuj a costa del hábitat de *Sideritis serrata*. En muchos casos se han realizado con la retirada de rocas que se han acumulado en las zonas de monte, degradando los lugares de depósito, fenómeno muy frecuente en el borde del arenal con los cultivos. El riesgo por ampliación de los cultivos parece mayor en la ladera oriental por su menor rocosidad.



Las repoblaciones forestales suponen también una amenaza.

No parece que la presión ganadera actual de la Sierra de Abenuj afecte negativamente a Sideritis serrata, lo que es lógico al ser una planta más propia de las etapas de degradación de los coscojares.

PROPIUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Los objetivos finales deben tender a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave.

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Objetivos operativos para el Elemento Clave “Sideritis serrata”

- a. Controlar la población de Sideritis serrata al menos en cuanto a nº de individuos y ocupación espacial.
- b. Incrementar la ocupación del hábitat potencial existente.
- c. Controlar las zonas con híbridos y la tendencia de las mismas.
- d. Reintroducción de individuos en zonas no ocupadas actualmente por la especie y seguimiento de dichas zonas.
- e. Evitar la regeneración y el desarrollo excesivo de especies arbóreas y arbustivas en detrimento del hábitat característico del tomillar, que es donde mejor parece vegetar Sideritis serrata.

Objetivos operativos para el E.C. “Pastizales sobre arenas”

- a. Mantener la superficie ocupada por el citado hábitat de interés comunitario.
- b. Preservar las principales características del hábitat.
- c. Evitar vertidos sobre el hábitat.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE “SIERRA DE ABENUJ”

Fecha: 16 de octubre, miércoles

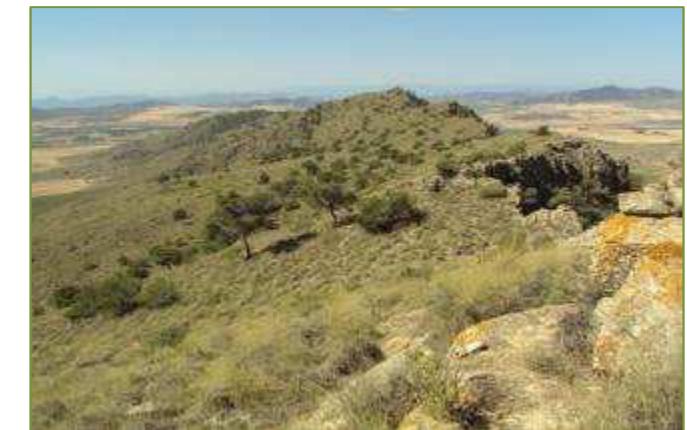
Hora: a las 11 horas

*Lugar: Casa de la Cultura
C/Juan Carlos I, 16
Tobarra*



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC “Sierra de Abenuj”



Dirección General de Montes y Espacios Naturales

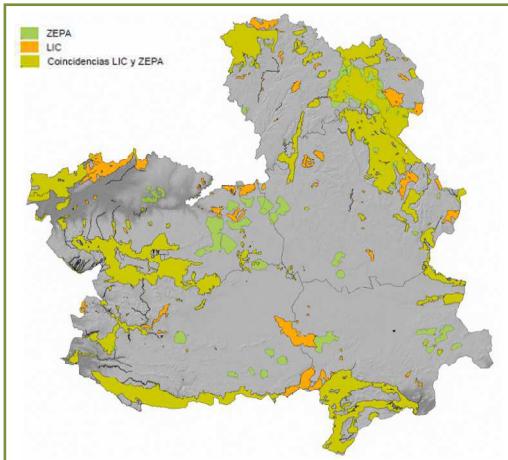
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZEC “SIERRA DE ABENUJ”

La Zona Especial de Conservación se encuentra en el sureste de la provincia de Albacete, en el término municipal de Tobarra. Incluye una pequeña cadena montañosa denominada Sierra de Abenuj de unos 7 x 2 km y un pequeño cerro situado en su falda suroccidental, albergando la práctica totalidad de las poblaciones conocidas de Sideritis serrata, especie recogida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como en peligro de extinción e incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Al pie de la Sierra de Abenuj se encuentra un depósito eólico de arenas sobre el que se asienta un pastizal con gran interés florístico. Y destaca también la vegetación que aparece en suelos esqueléticos y las comunidades rupícolas.



La ZEC ocupa una superficie de 1.051 ha pertenecientes al término municipal de Tobarra.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de las tierras** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos **agrícolas, ganaderos y forestales** tradicionales que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Albacete

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “SIERRA DE ABENUJ” TOBARRA (ALBACETE)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

POR QUÉ ESTAMOS AQUÍ??

Se está elaborando un plan de ordenación de tierras de secano para la Comarca de Albacete. Eso te afecta.

UNOS COMENTARIOS ANTES DE COMENZAR...

Es obligatorio por Ley facilitar la participación e informar.

No obstante, participar es un acto totalmente voluntario que no compromete a nadie.

PARA QUÉ SIRVE LA PARTICIPACIÓN??

Para recibir información de primera mano sobre las propuestas incluidas en el plan y aportar sugerencias a las mismas.

CÓMO PARTICIPAR??

Existen diversas formas de participar e intervenir sobre el proceso (correo electrónico, carta, de forma presencial, etc.), pero es fundamental tener en cuenta que:

- Existe una normativa europea que hay que cumplir (partimos de unos límites).
- Las intervenciones deben ser ordenadas, respetando los turnos de palabra y todas las opiniones expuestas.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha





Albacete

LA RED NATURA 2000

¿Qué es?

Es una red europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad

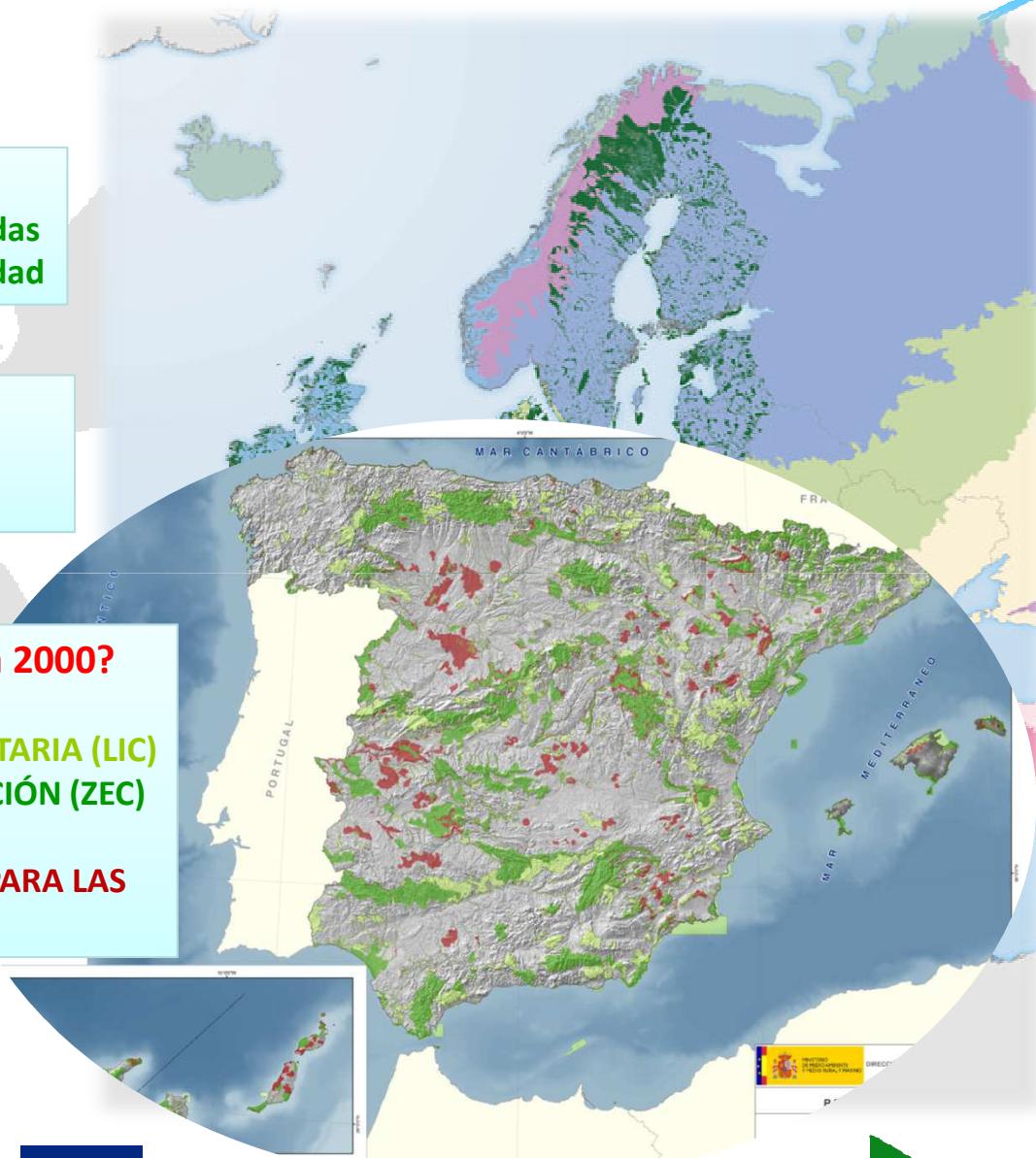
¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas europeas Aves y Hábitat

¿Qué espacios son Red Natura 2000?

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
= ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

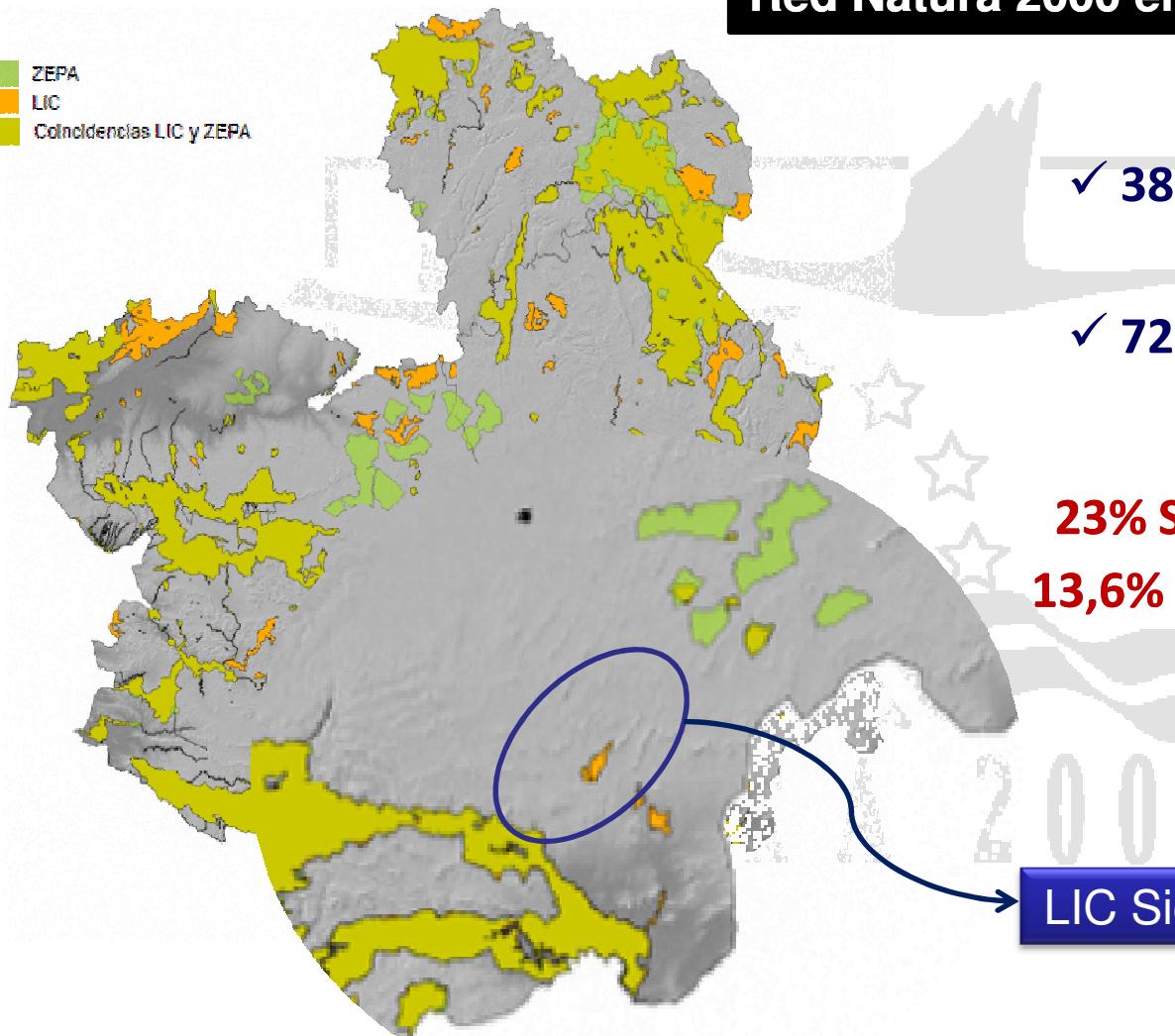




Albacete

Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

- ZEPA
- LIC
- Colisiones LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

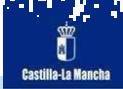
23% Superficie regional

13,6% Superficie nacional

LIC Sierra de Abenuj



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

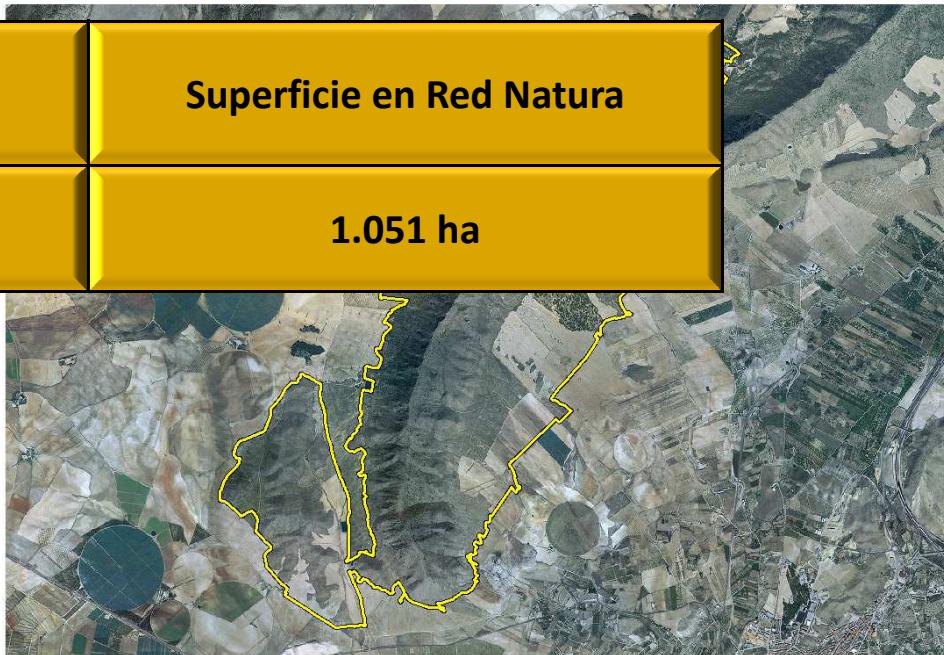
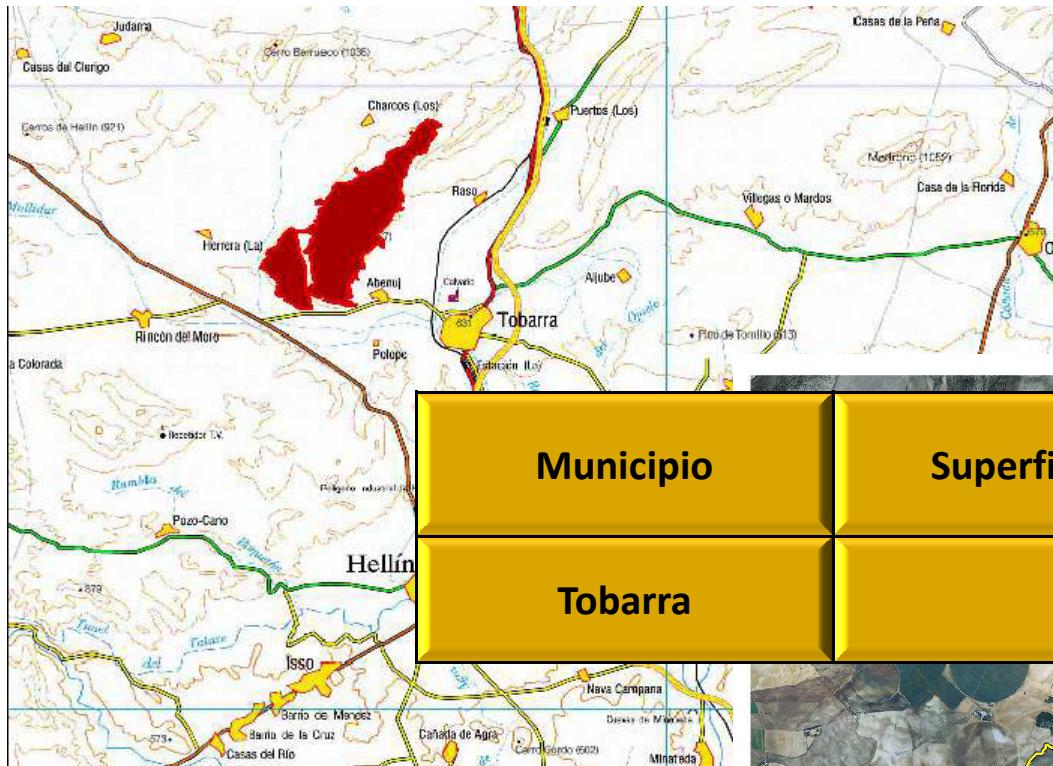




Albacete

LIC SIERRA DE ABENUJ

¿Dónde se ubica este espacio?



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
desarrollo Rural





Albacete

LIC SIERRA DE ABENUJ

Una Sierra singular por su geología y vegetación

Una especie de rabo de gato (*Sideritis serrata*)

Mata que habita en romerales-tomillares mixtos en laderas pedregosas de la Sierra de Abenúj. En esta Sierra habitan las únicas poblaciones de esta especie, protegida a nivel europeo.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete



Arenal de la Sierra de Abenuj

Al pie de la Sierra de Abenuj aparece un arenal de gran interés geológico y florístico, con algunas especies singulares del sureste español incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas.



SIERRA DE ABENUJ:

¿De dónde venimos?

¿A qué nos obliga la Unión Europea?

Sierra de Abenuj Propuesta LIC (1997)



PLAN DE GESTIÓN

ZEC

COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN

Estamos aquí...



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

LIC SIERRA DE ABENUJ

¿Qué factores pueden poner en peligro su conservación?

- ✓ Ampliación de cultivos agrícolas
- ✓ La intensificación del uso agrícola (implantación de regadíos)
- ✓ Repoblaciones forestales
- ✓ Acumulación de piedras en el arenal procedentes del despedregado
- ✓ Explotación minera del arenal
- ✓ Hibridación con *Sideritis bourgaeana*



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC SIERRA DE ABENUJ:

¿Cuáles son los objetivos que se plantea el plan de gestión?

OBJETIVO GENERAL

Mantener el estado de conservación favorable de la población de Sideritis serrata y de la vegetación del arenal.

OBJETIVOS OPERATIVOS (objetivos a alcanzar en los próximos 6 años)

- Controlar la población de Sideritis serrata, nº de individuos y ocupación espacial.
- Incrementar la ocupación del hábitat potencial existente.
- Evitar el desarrollo excesivo de especies arbóreas y arbustivas en detrimento del hábitat característico del tomillar.
- Mantener el estado actual del arenal, evitando el abandono de escombros.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC SIERRA DE ABENUJ

¿Cuáles son las medidas que se propondrán en el plan de gestión?



- Censo poblacional de la especie *Sideritis serrata*.
- Establecimiento de un programa de control y seguimiento de la población de *Sideritis serrata*.
- Plantaciones de *Sideritis serrata* en parcelas adecuadas que se consideren hábitat potencial.
- Control de forestaciones de tierras agrícolas y tratamientos de claras que propicien la dispersión de *Sideritis serrata*.
- Restauración de zonas degradadas del arenal, retirada de escombros abandonados y vigilancia ambiental.
- Actividades de educación ambiental, sensibilización y formación.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuál es la financiación prevista por Europa para Natura 2000?

FONDOS COMUNITARIOS
DIRIGIDOS A NATURA 2000:
FEDER, FSE, LIFE+

PAC
NUEVA PROGRAMACIÓN
2014-2020
(En desarrollo)

PAC 2014-2020

PRIMER PILAR

SEGUNDO PILAR

Muchos de estos fondos se activarán
cuando se aprueben los planes de gestión

Programas plurianuales
sociados.
FEDER

- ✓ Ayudas para planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales, y de protección y gestión de la Red Natura 2000
- ✓ Ayudas Natura 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Albacete

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ESPERAMOS SU COLABORACIÓN,
SUGERENCIAS Y APORTACIONES

Más información en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones>

Durante el periodo de participación podrá enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Proyecto Activa Red Natura 2000

<http://activarednatura2000.com/>



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



COBERTURA

DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGROINDUSTRIA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

- Profesión liberal / Autónomo
- Asalariado
- Directivo
- Funcionario

- Desempleado
- Estudiante
- Jubilado
- Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

- Administración pública
- Agricultura, sector forestal, cinegético
- Turismo
- Desarrollo rural
- Energía / Industria

- Investigación / Universidad
- ONG ambiental
- Consultoría
- Educación
- Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

- Estudios primarios
- Estudios secundarios
- Formación profesional

- Universitarios
- Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

- Internet
- He sido convocado expresamente por la administración
- Tablones de anuncio
- Amigos / Familiares
- Asociación / Organización a la que pertenezco
- Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.